CORESAM
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394-4044NDCI
"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA PICK UP CON CONDUCTOR"

En Santiago, con fecha 05 de noviembre del 2026, se realiza la comisión de evaluación de la cotización ID: 5802394-4044NDCI, "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS PICK UP CON CONDUCTOR".

Durante el proceso de solicitud de cotizaciones se recibió una (1) cotización mediante Convenio Marco correspondiente al oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1	FEBGIP SPA	77.864.159-3

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las cotizaciones se evaluarán por línea, en dos etapas, conforme a la cláusula 10.4.3 de las bases del convenio marco.
Etapa I – Admisibilidad. Solo pasarán a la evaluación final las ofertas que cumplan íntegramente los requisitos mínimos de los puntos 3 a 6, no superen el presupuesto máximo mensual de la línea, declaren un plazo de reposición no superior a 3 horas y acompañen la «Ficha Técnica Vehículo y Conductor» completa, con los documentos indicados en ella y, como mínimo, dos fotografías del vehículo (interior y exterior, una de ellas con la patente visible).
Etapa II – Evaluación final. Las ofertas admisibles se evaluarán con los criterios y ponderaciones siguientes, adjudicándose cada línea al oferente que obtenga el mayor puntaje final. La evaluación será realizada por una comisión de al menos tres integrantes, quienes suscribirán la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad. En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor:

CRITERIOS			PONDERACIÓN
TÉCNICO	AV	AÑO DEL VEHÍCULO	25%
	TR	**TIEMPO DE REPOSICIÓN**	**15%**
	CC	**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**	**10%**
ECONÓMICO	OE	OFERTA ECONÓMICA	50%

II. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ETAPA I:

A. ADMISIBILIDAD

ANTECEDENTES ESENCIALES	FEBGIP SPA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del conductor (por ambos lados).	CUMPLE
Fotocopia simple de la licencia de conducir al día del conductor	CUMPLE
Hoja de vida del conductor (emitida por el Registro Nacional de Conductores), la cual debe acreditar que no registra suspensiones vigentes ni infracciones gravísimas en los últimos 24 meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes del conductor (emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 30 días).	CUMPLE
Certificado de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM / Padrón) del vehículo, el cual debe ser año 2019 o posterior.	CUMPLE
Permiso de circulación, revisión técnica y SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales) vigentes	CUMPLE

Al menos dos fotografías del vehículo (una del interior y otra del exterior, debiendo visualizarse en alguna de ellas la patente del vehículo declarado y permitir dimensionar su estado y capacidad)	CUMPLE

Atendiendo que el oferente FEBGIP SPA, R.U.T. 77.864.159-3, cumple con la presentación de todos los antecedentes que componen los requisitos mínimos de la primera etapa, su oferta avanza a la segunda etapa de evaluación final.

ETAPA II:

A. AÑO DEL VEHÍCULO

AÑO DEL VEHÍCULO	25%	FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		2021
LÍNEA N°2		2022

PUNTAJE OBTENIDO	FEBGIP SPA
LÍNEA N°1	20
LÍNEA N°2	40
PUNTAJE PONDERADO	FEBGIP SPA
LÍNEA N°1	5,00
LÍNEA N°2	10,00

B. TIEMPO DE REPOSICIÓN

TIEMPO DE REPOSICIÓN	15%	FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		3
LÍNEA N°2		3
PUNTAJE OBTENIDO		FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		40
LÍNEA N°2		40
PUNTAJE PONDERADO		FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		6,00
LÍNEA N°2		6,00

C. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10%	FEBGIP SPA
SANCIONES REGISTRADAS EN MERCADO PÚBLICO		Sin multas, cobro de garantías ni términos anticipados
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

D. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	50%	FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		$1.800.000
LÍNEA N°2		$1.800.000
PUNTAJE OBTENIDO		FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		100
LÍNEA N°2		100
PUNTAJE PONDERADO		FEBGIP SPA
LÍNEA N°1		50,00
LÍNEA N°2		50,00

CORESAM
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

E. PUNTAJES TOTALES

PUNTAJE TOTAL	FEBGIP SPA
PUNTAJE OBTENIDO LÍNEA N°1	71,00
PUNTAJE OBTENIDO LÍNEA N°2	76,00

IV. RESULTADOS

En virtud de lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la comisión evaluadora, y que la oferta con el mayor puntaje ponderado de cada línea, se propone adjudicar las líneas de productos N°1 y N°2 al siguiente oferente, conforme a la oferta presentada mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica:

N°	PRODUCTO	PROVEEDOR	R.U.T.	PUNTAJE	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
LÍNEA N°1	CAMIONETA PICK UP CON CHOFER	FEBGIP SPA	77.864.159-3	71,00	1	$1.800.000.- EXENTO DE IVA	$28.800.000.- EXENTO DE IVA
LÍNEA N°2	CAMIONETA PICK UP CON CHOFER	FEBGIP SPA	77.864.159-3	76,00	1	$1.800.000.- EXENTO DE IVA	$28.800.000.- EXENTO DE IVA

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	ROBERTO OYARZO RIOS	MARCELO GOÑI CÓRDOVA
13.005.684-9	14.271.237-7	18.355.100-0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

CORESAM
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394-4044NDCI

Yo, Doris Aylwood C., cédula nacional de identidad N° 13.005.684-9 funcionario de el/la Planificación en el cargo de Directora., domiciliado en Gestión., en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la cotización ID 5802394-4044NDCI, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 05 de noviembre del 2026.

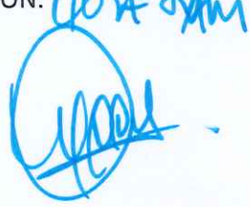
NOMBRE: Doris Avalos C.

CARGO: Directora.

RUT: 13005654-9

INSTITUCIÓN: CORESAM.

FIRMA:



CORESAM
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394-4044NDCI

Yo, Marcelo Peñi cédula nacional de identidad N° 18355100-0 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogado, domiciliado en Berlin 943, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la cotización ID 5802394-4044NDCI, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 05 de noviembre del 2026.

NOMBRE: Marcelo Garrido

CARGO: Abogado

RUT: 18355100-0

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:

CORESAM
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394-4044NDCI

Yo, Roberto Ojeda Ríos cédula nacional de identidad N° 14271237-7 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de ADMINISTRADOR DE SERVICIOS domiciliado en SANTA ISABEL 1176, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la cotización ID 5802394-4044NDCI, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 05 de noviembre del 2026.

NOMBRE: Roberto Ortiz Ríos

CARGO: Administrador de Servicios Clínicos

RUT: 14.271.237-7

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: